

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CEJADL/2025/4	La Comisión Ejecutiva de la Agencia de Desarrollo Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

27 de mayo de 2025

Duración:

Desde las 9:35 hasta las 9:45

Lugar:

Videoconferencia

Presidida por:

José Pedro Martínez González

Secretario:

cristina coves jodar

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Ana María Blasco Amorós	SÍ
	Eduardo López Martínez	SÍ
	José Pedro Martínez González	SÍ
	Lorenzo Andreu Cervera	SÍ
	Montserrat Sirvent Mora	SÍ
	Rosa María Antón Moraleda	SÍ
	Cristina Coves Jodar	SÍ

ACTA COMISION EJECUTIVA
Número: 2025-0005 Fecha: 16/10/2025

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Acta número 03 de Comisión Ejecutiva ordinaria de fecha 07/05/2025

Sometido a votación, se aprueba por **unanimidad**.

2.- Formación Expediente 1089/2025. Aprobación reconocimiento obligación facturas arrendamiento Centro Formación Enero-Abril 2025

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Preparadas por la Agencia de Desarrollo Local las facturas que a continuación se detallan, adjuntándose a este documento, con el Visto Bueno del Concejal Delegado y técnicos responsables de la ADL, **SE PROPONE** a la Comisión Ejecutiva la aprobación de la siguiente obligación:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2716 de 13 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de mayo de 2025.

Resolución:

1º. Reconocer la Obligación de las siguientes facturas:

FECHA FACTURA	Nº	PROVEEDOR	TOTAL A PAGAR (IVA INCLUIDO)	N.º DOCUMENTO "AD "
31/01/2025	2508FV L-0003	NUEVO SANTA POLA S.L B03018736	1.815,00 €	220250000201
04/03/2025	2508FV L-0006	NUEVO SANTA POLA S.L B03018736	1.815,00 €	220250000201
04/04/2025	2508FV L-0009	NUEVO SANTA POLA S.L B03018736	1.815,00 €	220250000201
02/05/2025	2508FV L-0012	NUEVO SANTA POLA S.L B03018736	1.815,00 €	220250000201

Con cada factura se acompaña la documentación que en cada caso corresponde:

- Factura conformada por Técnico y Concejal
- Acuerdo de Aprobación y Disposición de Gasto de la Comisión
- Documento contable AD 2025
- RC (Retención de Crédito)
- Informe Previo de Fiscalización de factura
- Informes del Centro de gasto de prestación del servicio para los meses de enero a abril 2025.

Ante lo expuesto, este Organismo considera que las facturas presentadas deben abonarse a los acreedores, por haberse realizado efectivamente los suministros o trabajos correspondientes y haber sido conformadas dichas facturas por el/la Técnico y Concejal Delegado de la ADL.

3.- Formación Expte 5411/2025. Contrato Menor, obligación de aprobación reconocimiento factura de suministro de libros de texto de Certificados de profesionalidad y otras formaciones de alumnos Escuela Taller VSPI

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

CONCEJALÍA: Agencia de Desarrollo Local

(En su caso) PROYECTO DE GASTO: 2025-3-ADL-002

REF.: Contrato de SUMINISTRO

1. Contrato menor para la Material didáctico de apoyo, libros para la formación teórico /práctica del alumnado/trabajador del Proyecto Escuela Taller Villa Santa Pola I (FESTA /2024/5/03) de las especialidades formativas de la familia profesional de Edificación y Obra Civil (EOCB0109 y EOCB0108), además de los manuales de la formación complementaria, siguiendo las prescripciones de los certificados de profesionalidad impartidos y el proyecto aprobado. adjudicado por la Comisión Ejecutiva en sesión de fecha 24/03/2025 a la empresa Pedro Guilló Pérez por un importe de 2.269,44 € que más la repercusión del IVA (90,79 €) asciende a un total de 2.360,23 €.

2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 07/04/2025 por el responsable del contrato D. Andrés Ortín Lorente y el representante de la empresa adjudicataria.

ACTA COMISION EJECUTIVA
Número: 2025-0005 Fecha: 16/10/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 26

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número A/702025, de fecha 22/04/2025, por un importe total de 2.360,23 €, presentada por Pedro Guilló Pérez en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2630 de 8 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 9 de mayo de 2025.

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL PAGAR	A	N.º DOCUMENTO AD
22/04/2025	A /702025	Pedro Guilló Pérez	2.360,23 €		220250000113

4.- Formación. Expediente 5503/2025. Dejar sin efecto contrato menor suministro libros para el Taller de Empleo XIV, acuerdo adoptado en CE 7/05/2025

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

CONCEJALÍA: AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

(En su caso) PROYECTO DE GASTO: 2025-3-ADL-001

REF.: Contrato de SUMINISTRO

CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL, en la que se expone que, con fecha 7 de mayo de 2025, se acordó por la Comisión Ejecutiva de la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL la aprobación de un presupuesto de suministro número 5.263, de fecha 10/04/2025, expedido por CILSA LIBROS, S.L., con CIF B-53534327, para el suministro de Material didáctico de apoyo (libros) para el alumnado /trabajador del Taller de Empleo Villa de Santa Pola XIV (FOTAE/2024/19/03).

Que, asimismo, se acordó autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 5.331,85 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220250000057, y adjudicar el contrato, en la modalidad de contrato menor, a favor de CILSA LIBROS, S.L., con CIF B-53534327.

Que, con fecha 7 de mayo de 2025, se remitió notificación a la empresa adjudicataria, por lo que transcurrido el plazo de 10 días para la recepción de la notificación y no habiendo sido recepcionada por el licitador, y habiendo sido imposible contactar con el mismo por ningún otro medio (se adjunta Justificante de rechazo en Sede Electrónica 2025-S-RE-7488), procede dejar sin efecto el acuerdo adoptado en Comisión Ejecutiva de fecha 7 de mayo de 2025, por el que se adjudicaba dicho contrato a la empresa CILSA LIBROS, S.L.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2917 de 21 de mayo de 2025.

Resolución:

1º Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL, de fecha 7 de mayo de 2025, sobre la aprobación del presupuesto de SUMINISTRO, número 5.263, de fecha 10 de abril de 2025, expedido por CILSA LIBROS, S.L., con CIF B-53534327, para el suministro de Material didáctico de apoyo (libros), para el alumnado/trabajador del Taller de Empleo Villa de Santa Pola XIV (FOTAE/2024/19/03).

2º Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL, de fecha 7 de mayo de 2025, sobre autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 5.331,85 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220250000057, aplicación presupuestaria: 50000 43300 2200104 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones T. EMPLEO XIV.

3º Dejar sin efecto la adjudicación del contrato para la contratación de suministro, en la modalidad de contrato menor, a favor de CILSA LIBROS, con CIF B-53534327, en las condiciones estipuladas.

4º Anular el movimiento contable AD 220250000203, a favor de CILSA LIBROS, S.L., con CIF B-53534327.

5º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Documentos anexos:

- Anexo 1. Certificado_Justificante de Rechazo en Sede electrónica 2025-S-RE-7488

5.- Formación. Expediente 9507/2025. Aprobación Contrato Menor de suministro de material didáctico (libros) para alumnos/trabajadores Taller de Empleo	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

CONCEJALÍA: AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

(En su caso) PROYECTO DE GASTO: 2025-3-ADL-001

REF.: Contrato de SUMINISTRO

CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO

La Concejalía de la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA POLA con fecha 21/05/2025, expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: Suministro de material didáctico de apoyo (libros) para el alumnado/trabajador del Taller de Empleo Villa de Santa Pola XIV (FOTAE/2024/19/03).

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Patricio Bonmatí Quesada, director del Taller de Empleo Villa de Santa Pola XIV, en el que se establece que la necesidad viene motivada por precisar la adquisición de manuales y libros para el alumnado/trabajador del Taller de Empleo Villa de Santa Pola XIV (FOTAE/2024/19/03), en cumplimiento de los requisitos establecidos en los correspondientes certificados de profesionalidad a impartir.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por PEDRO GUILLÓ PÉREZ, con NIF [REDACTED] con número de presupuesto 378 y por un importe de 5.912,55 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220250000057 por importe de 594.528 euros.
- Aplicación presupuestaria: 50000 43300 2200104 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones T. EMPLEO XIV.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2930 de 21 de mayo de 2025.

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

ACTA COMISION EJECUTIVA
Número: 2025-0005 Fecha: 16/10/2025

1º Aprobar la oferta, expedida por PEDRÓ GUILLÓ PÉREZ, para la contratación del suministro de material didáctico de apoyo (libros) para el alumnado/trabajador del Taller de Empleo Villa de Santa Pola XIV (FOTAE/2024/19/03); autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 5.912,55 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220250000057, aplicación presupuestaria: 50000 43300 2200104 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones T. EMPLEO XIV.

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de **PEDRO GUILLÓ PÉREZ**, con NIF [REDACTED] en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto – Suministro de material didáctico de apoyo (libros) para el alumnado/trabajador del Taller de Empleo Villa de Santa Pola XIV (FOTAE/2024/19/03).

*Precio del contrato – 5.912,55 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 mes

*Plazo de garantía - El estipulado por Ley.

*Responsable del contrato – Nombre: Patricio Bonmatí Quesada, director Taller de Empleo Villa de Santa Pola XIV E-mail: pbonmati@adlsantapola.es.

II CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

ACTA COMISION EJECUTIVA
Número: 2025-0005 Fecha: 16/10/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 26

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: LA0006011 AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto:

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “941 ADL. FORMACIÓN. ETCOTE” y “TALLER DE EMPLEO VILLA DE SANTA POLA XIV (FOTAE/2024/19 /03)”.

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en la siguiente dirección <http://santapola.eswp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

6.- Formación. Expediente 9411/2025. Aprobación Contrato Menor de suministro de materiales de obra para alumnos/trabajadores Escuela Taller XIV

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

CONCEJALÍA: Agencia de Desarrollo Local

(En su caso) PROYECTO DE GASTO: 2025-3-ADL-2

REF.: Contrato de SUMINISTRO

CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO

La Concejalía de Agencia de Desarrollo Local con fecha 20/05/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: Suministro de diversos materiales de obra necesarios para la realización de las prácticas laborales y otras actuaciones por parte del Alumnado de la ESCUELA TALLER

Villa de Santa Pola I FESTA/2024/5/03

ACTA COMISION EJECUTIVA
Número: 2025-0005 Fecha: 16/10/2025

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 26

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO
	- PROYECTO ESCUELA TALLER VILLA DE SANTA POLA IV - ***** IMPORTE MAXIMO DE GASTO: 5.500,00 € IVA INCLUIDO ***** (PRECIOS UNITARIOS)	
1,00	BLOQUE CEMENTO 20X20X40 BR (75)	0,504
1,00	BALDOSA RANURADA 4x20x40 GRIS (252) UD.	0,620
1,00	SACA GRAVIN 5/11 MARFIL (H.F.)	18,070
1,00	SACA ARENA 0/2 MORTERO RO (H.F.)	19,370
1,00	CEMENTO GRIS COLACEM ENERGY 42.5 SR 25 KG. (60)	4,560
	POSTE MADERA VALLADO 10 X 250 **NO LO TRABAJAMOS**	
1,00	TABLA ENCOFRAR 1.00X0.50 AMARI	14,950
1,00	TABLA ENCOFRAR 2.00X0.50 AMARI	29,900
1,00	MORTERO REPARACION FERBALCA GRUESO REP-4 25 KG. (56) FERVAL	12,453
1,00	SIKA TOP ARMATEC 110 EPOCEM 4 Kg. PASIVANTE	29,610
1,00	MORTERO SECO PREPARADO M7,5 SACO 25 KG. (64)	1,443
1,00	DISCO INGCO CORTE METAL- INOX. 115 - REF. 0524 -MCD10115100	0,267
1,00	DISCO IRIDOI LAMINAS LIJA 115 GR-80 REF. SIC115080	2,678
1,00	DISCO IRIDOI DIAMANTE GENERAL OBRA 115 SINTER H7	4,732
1,00	CEPILLO INGCO COPA ACERO LATONADO 75MM COD.0662 REF.WB30751	1,313
1,00	FLEJE PERFORADO ROLLO DE 10 Mts. X 17 m.m.	4,525
1,00	YESO MORENO RAPIDO FASSA EL DUENDE(80)	1,376
1,00	SACO GRAVIN 6/12 20 KG (48)	0,780
1,00	SACO ARENA NORMAL 03 25 KG. (48)	0,780
1,00	BLOQUE CERAMICO 7*20*33 (210) LM	0,266
1,00	YESO CONTROLADO FASSA YESODUR R 17KG. (80)	1,561
1,00	MORTERO IMPERMEABLE BLANCO BASE CAL FASSA B. KX 16 CS3 (64) (VALE PARA LAVADO, FRATASADO Y RASPADO)	4,063
1,00	MORTERO IMPERMEABLE BLANCO BASE CAL FASSA B. KX 16 CS3 (64) (VALE PARA LAVADO, FRATASADO Y RASPADO)	4,063
	-PORTES MERCANCIA:	
1,00	GESTION GRUA DESCARGA CAMION 2 EJES (CARGA HASTA 5,5 TONELADAS)	73,000
1,00	GESTION GRUA DESCARGA CAMION 3 EJES (CARGA HASTA 13 TONELADAS)	88,000
	-PALETS CON POSIBILIDAD DE DEVOLUCION:	
1,00	PALET MADERA CEMENTO COLACEM (SACOS CEMENTO)	14,000

ACTA COMISION EJECUTIVA
Número: 2025-0005 Fecha: 16/10/2025

El presente contrato menor **no determina de forma cerrada** todos los productos que pueden ser objeto del futuro suministro, dada la variedad de material necesario para llevar a cabo las prácticas laborales que se tienen que abarcar, **sino que delimita de forma abierta**, pero suficiente, **la tipología del material que habrá que suministrar**.

Si durante el periodo de vigencia del contrato, surgen necesidades de adquisición de nuevos productos, el proveedor presentará presupuesto valorado de los productos no incluidos en el pliego y si es aceptado por la Agencia de Desarrollo Local, se proveerá de la misma forma estipulada en el presente pliego.

La Agencia de Desarrollo Local, no se verá obligada a consumir la totalidad del importe adjudicado, tratándose éste de un importe máximo, no suponiendo ese presupuesto, máximo un compromiso de gasto por parte de esta Entidad, toda vez que únicamente generarán obligación de pago los suministros efectivamente realizados por el contratista.

El precio efectivo del contrato quedará condicionado por las necesidades reales de esta Entidad, siendo los precios unitarios los que resulten de la adjudicación, que incluirán como partida independiente el IVA.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Andrés Ortín Lorente, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la necesidad de adquirir los materiales de obra necesarios para la realización de las prácticas laborales y otras actuaciones por parte del Alumnado de la ESCUELA TALLER Villa de Santa Pola I FESTA/2024/5/03 de las especialidades formativas de la familia profesional de Edificación y Obra Civil (EOCB0109 y EOCB0108) siguiendo las prescripciones de los certificados de profesionalidad impartidos y el proyecto aprobado.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por CONSYDECOR, S.L, con NIF B03764891, con número de presupuesto 25/0002071 y por un importe máximo de 5.500 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220250000058 por importe de 272.881 €.
- Aplicación presupuestaria: 50000 43300 2269905 OTROS GASTOS DIVERSOS ESCUELA TALLER I (Importe 13.486'00.-€)

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

ACTA COMISION EJECUTIVA
Número: 2025-0005 Fecha: 16/10/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 26

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2902 de 21 de mayo de 2025.

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por CONSYDECOR, S.L para la contratación de Suministro de diversos materiales de obra necesarios para la realización de las prácticas laborales y otras actuaciones por parte del Alumnado de la ESCUELA TALLER Villa de Santa Pola I FESTA /2024/5/03 de las especialidades formativas de la familia profesional de Edificación y Obra Civil (EOCB0109 y EOCB0108) siguiendo las prescripciones de los certificados de profesionalidad impartidos y el proyecto aprobado.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 5.500 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº:

ACTA COMISION EJECUTIVA
Número: 2025-0005 Fecha: 16/10/2025

220250000058, aplicación presupuestaria: 50000 43300 2269905 OTROS GASTOS
DIVERSOS ESCUELA TALLER I (Importe 13.486'00.-€)

ACTA COMISION EJECUTIVA
Número: 2025-0005 Fecha: 16/10/2025

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 26

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO
	- PROYECTO ESCUELA TALLER VILLA DE SANTA POLA IV - ***** IMPORTE MAXIMO DE GASTO: 5.500,00 € IVA INCLUIDO ***** (PRECIOS UNITARIOS)	
1,00	BLOQUE CEMENTO 20X20X40 BR (75)	0,504
1,00	BALDOSA RANURADA 4x20x40 GRIS (252) UD.	0,620
1,00	SACA GRAVIN 5/11 MARFIL (H.F.)	18,070
1,00	SACA ARENA 0/2 MORTERO RO (H.F.)	19,370
1,00	CEMENTO GRIS COLACEM ENERGY 42.5 SR 25 KG. (60)	4,560
	POSTE MADERA VALLADO 10 X 250 **NO LO TRABAJAMOS**	
1,00	TABLA ENCOFRAR 1.00X0.50 AMARI	14,950
1,00	TABLA ENCOFRAR 2.00X0.50 AMARI	29,900
1,00	MORTERO REPARACION FERBALCA GRUESO REP-4 25 KG. (56) FERVAL	12,453
1,00	SIKA TOP ARMATEC 110 EPOCEM 4 Kg. PASIVANTE	29,610
1,00	MORTERO SECO PREPARADO M7,5 SACO 25 KG. (64)	1,443
1,00	DISCO INGCO CORTE METAL- INOX. 115 - REF. 0524 -MCD10115100	0,267
1,00	DISCO IRIDOI LAMINAS LIJA 115 GR-80 REF. SIC115080	2,678
1,00	DISCO IRIDOI DIAMANTE GENERAL OBRA 115 SINTER H7	4,732
1,00	CEPILLO INGCO COPA ACERO LATONADO 75MM COD.0662 REF.WB30751	1,313
1,00	FLEJE PERFORADO ROLLO DE 10 Mts. X 17 m.m.	4,525
1,00	YESO MORENO RAPIDO FASSA EL DUENDE(80)	1,376
1,00	SACO GRAVIN 6/12 20 KG (48)	0,780
1,00	SACO ARENA NORMAL 03 25 KG. (48)	0,780
1,00	BLOQUE CERAMICO 7*20*33 (210) LM	0,266
1,00	YESO CONTROLADO FASSA YESODUR R 17KG. (80)	1,561
1,00	MORTERO IMPERMEABLE BLANCO BASE CAL FASSA B. KX 16 CS3 (64) (VALE PARA LAVADO, FRATASADO Y RASPADO)	4,063
1,00	MORTERO IMPERMEABLE BLANCO BASE CAL FASSA B. KX 16 CS3 (64) (VALE PARA LAVADO, FRATASADO Y RASPADO)	4,063
	-PORTES MERCANCIA:	
1,00	GESTION GRUA DESCARGA CAMION 2 EJES (CARGA HASTA 5,5 TONELADAS)	73,000
1,00	GESTION GRUA DESCARGA CAMION 3 EJES (CARGA HASTA 13 TONELADAS)	88,000
	-PALETS CON POSIBILIDAD DE DEVOLUCION:	
1,00	PALET MADERA CEMENTO COLACEM (SACOS CEMENTO)	14,000

ACTA COMISION EJECUTIVA
Número: 2025-0005 Fecha: 16/10/2025

El presente contrato menor **no determina de forma cerrada** todos los productos que pueden ser objeto del futuro suministro, dada la variedad de material necesario para llevar a cabo las prácticas laborales que se tienen que abarcar, **sino que delimita de forma abierta**, pero suficiente, **la tipología del material que habrá que suministrar**.

Si durante el periodo de vigencia del contrato, surgen necesidades de adquisición de nuevos productos, el proveedor presentará presupuesto valorado de los productos no incluidos en el pliego y si es aceptado por la Agencia de Desarrollo Local, se proveerá de la misma forma estipulada en el presente pliego.

La Agencia de Desarrollo Local, no se verá obligada a consumir la totalidad del importe adjudicado, tratándose éste de un importe máximo, no suponiendo ese presupuesto, máximo un compromiso de gasto por parte de esta Entidad, toda vez que únicamente generarán obligación de pago los suministros efectivamente realizados por el contratista.

El precio efectivo del contrato quedará condicionado por las necesidades reales de esta Entidad, siendo los precios unitarios los que resulten de la adjudicación, que incluirán como partida independiente el IVA.

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de CONSYDECOR, S.L, con CIF B03764891, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Suministro de diversos materiales de obra necesarios para la realización de las prácticas laborales y otras actuaciones por parte del Alumnado de la ESCUELA TALLER Villa de Santa Pola I FESTA/2024/5/03 de las especialidades formativas de la familia profesional de Edificación y Obra Civil (EOCB0109 y EOCB0108) siguiendo las prescripciones de los certificados de profesionalidad impartidos y el proyecto aprobado.

*Precio del contrato - 5.500 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 8 meses

*Plazo de garantía - La que venga estipulada por Ley

*Responsable del contrato – Nombre: Andrés Ortín Lorente E-mail: aortin@adlsantapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “941 ADL. FORMACIÓN. ETCOTE”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: [<https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>]

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

7.- Formación. Expediente 9048/2025. Aprobación Contrato Menor de suministro de artículos de Farmacia para la protección de los alumnos/trabajadores de la Escuela Taller

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

CONCEJALÍA: Agencia de Desarrollo Local

(En su caso) PROYECTO DE GASTO: 2025-3-ADL-002

REF.: Contrato de SUMINISTRO

ACTA COMISION EJECUTIVA
Número: 2025-0005 Fecha: 16/10/2025

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 26

CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO

La Concejalía de Agencia de Desarrollo Local con fecha 13/05/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: Suministro de artículos de Farmacia para la protección de los Alumnos-Trabajadores ESCUELA TALLER VSPI

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Andrés Ortín Lorente, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la necesidad de la adquisición de artículos de farmacia necesarios para la protección personal (crema solar y repelente de insectos) de los Alumnos-trabajadores, integrantes del proyecto ESCUELA TALLER Villa de Santa Pola I, FESTA/2024/5/03, durante sus prácticas y otras actuaciones al aire libre.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por PARAFARMACIA TORREGROSA MACIA, S.L., con NIF B-54100573, con número de presupuesto V000006/2025 y por un importe de 357 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220250000058 por importe de 272.881 € euros.
- Aplicación presupuestaria: 50000 43300 2269905
OTROS GASTOS DIVERSOS ESCUELA TALLER I

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2736 de 13 de mayo de 2025.

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por PARAFARMACIA TORREGROSA MACIA, S.L. para la contratación de La Adquisición de artículos de farmacia necesarios para la protección personal (crema solar y repelente de insectos) de los Alumnos-trabajadores, integrantes del proyecto ESCUELA TALLER Villa de Santa Pola I FESTA/2024/5/03, durante sus prácticas y otras actuaciones al aire libre.; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 357 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220250000058, aplicación presupuestaria: 50000 43300 2269905 OTROS GASTOS DIVERSOS ESCUELA TALLER I

ACTA COMISION EJECUTIVA
Número: 2025-0005 Fecha: 16/10/2025

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de PARAFARMACIA TORREGROSA MACIA, S.L., con CIF B-54100573, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - La Adquisición de artículos de farmacia necesarios para la protección personal (crema solar y repelente de insectos) de los Alumnos-trabajadores, integrantes del proyecto ESCUELA TALLER Villa de Santa Pola I FESTA/2024/5/03, durante sus prácticas y otras actuaciones al aire libre.

*Precio del contrato - 357 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 mes

*Plazo de garantía - La que venga estipulada por Ley

*Responsable del contrato – Nombre: Andrés Ortín Lorente E-mail: aortin@adlsantapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: LA0006011 AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “941 ADL. FORMACIÓN. ETCOTE”

ACTA COMISION EJECUTIVA
Número: 2025-0005 Fecha: 16/10/2025

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 26

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en la siguiente dirección <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

8.- Formación. Expediente 9305/2025. Aprobación Contrato Menor de suministro de material de cartelería para publicitar el proyecto de la Escuela Taller

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

CONCEJALÍA: Agencia de Desarrollo Local
(En su caso) PROYECTO DE GASTO: 2025-3-ADL-002
REF.: Contrato de SUMINISTRO

CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO

La Concejalía de Agencia de Desarrollo Local con fecha 15/05/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: La Adquisición de la cartelería necesaria para publicitar el proyecto en la ubicación de la ESCUELA TALLER Villa de Santa Pola I FESTA/2024/5/03, durante sus prácticas y otras actuaciones al aire libre

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Andrés Ortín Lorente, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la necesidad de adquirir artículos de cartelería necesarios para publicitar el proyecto en la ubicación de la ESCUELA TALLER Villa de Santa Pola I FESTA/2024/5/03, durante sus prácticas y otras actuaciones al aire libre.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Arrova Comunicación Visual, S.L, con NIF B-53772331, con número de presupuesto A /25-001306 y por un importe de 364,33 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220250000058 por importe de 272.881 € euros.
- Aplicación presupuestaria: 50000 43300 2260205 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA ESCUELA TALLER I

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2788 de 15 de mayo de 2025.

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por Arrova Comunicación Visual, S.L para la contratación de La Adquisición de la cartelería necesaria para publicitar el proyecto en la ubicación de la ESCUELA TALLER Villa de Santa Pola I FESTA/2024/5/03, durante sus prácticas y otras actuaciones al aire libre; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 364,33 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220250000058, aplicación presupuestaria: 50000 43300 2260205 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA ESCUELA TALLER I

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de Arrova Comunicación Visual, S.L, con CIF B-53772331, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - La Adquisición de la cartelería necesaria para publicitar el proyecto en la ubicación de la ESCUELA TALLER Villa de Santa Pola I FESTA/2024/5/03, durante sus prácticas y otras actuaciones al aire libre

*Precio del contrato - 364,33 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 mes

*Plazo de garantía - La que venga estipulada por Ley

*Responsable del contrato – Nombre: Andrés Ortín Lorente E-mail: aortin@adlsantapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

ACTA COMISION EJECUTIVA
Número: 2025-0005 Fecha: 16/10/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 26

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: LA0006011 AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “941 ADL. FORMACIÓN. ETCOTE”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en la siguiente dirección <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

9.- Formación. Expediente 9874/2025. Aprobación Contrato Menor de suministro de USB, auriculares desechables y ratones informáticos para los alumnos/trabajadores de la Escuela Taller

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

CONCEJALÍA: Agencia de Desarrollo Local

(En su caso) PROYECTO DE GASTO: 2025-3-ADL-002

REF.: Contrato de SUMINISTRO

CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO

La Concejalía de Agencia de Desarrollo Local con fecha 22/05/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SUMINISTRO, con el siguiente objeto: Suministro de memorias USB, auriculares desechables y ratón para su utilización por parte de los alumnos-trabajadores del proyecto ESCUELA TALLER VSPI FESTA/2024/5/03,

ACTA COMISION EJECUTIVA
Número: 2025-0005 Fecha: 16/10/2025

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 26

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Andrés Ortín Lorente, en el que se establece que la necesidad viene motivada por la necesidad de adquisición de memorias USB, auriculares desechables y ratón para su utilización por parte de los alumnos-trabajadores del proyecto ESCUELA TALLER VSPI FESTA/2024/5/03,
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por MILAN AVANCE PROYECTOS S.L.U, con NIF B75289496, con número de presupuesto 3 / 39 y por un importe de 139,19 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220250000058 por importe de 272.881 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2954 de 22 de mayo de 2025.

Resolución:

Para el presente contrato menor de SUMINISTRO

1º Aprobar la oferta, expedida por MILAN AVANCE PROYECTOS S.L.U para la contratación de el suministro de memorias USB, auriculares desechables y ratón para su utilización por parte de los alumnos-trabajadores del proyecto ESCUELA TALLER VSPI FESTA/2024/5/03,; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 139,19 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220250000058, aplicación presupuestaría: 50000 43300 2200205 Material informático no inventariable ESCUELA TALLER I (Importe: 250,00€)

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SUMINISTRO, en la modalidad de contrato menor, a favor de MILAN AVANCE PROYECTOS S.L.U, con CIF B75289496, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - el suministro de memorias USB, auriculares desechables y ratón para su utilización por parte de los alumnos-trabajadores del proyecto ESCUELA TALLER VSPI FESTA/2024 /5/03,

*Precio del contrato - 139,19 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 mes

*Plazo de garantía - La que venga estipulada por Ley

*Responsable del contrato – Nombre: Andrés Ortín Lorente E-mail: aortin@adlsantapola.es

ACTA COMISION EJECUTIVA
Número: 2025-0005 Fecha: 16/10/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 26

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “941 ADL. FORMACIÓN. ETCOTE”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: [<https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>]

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA COMISION EJECUTIVA
Número: 2025-0005 Fecha: 16/10/2025

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 26

ÍNDICE DE ANEXOS ACTA CEJADL/2025/4

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Formación. Expediente 5503/2025. Dejar sin efecto contrato menor suministro libros para el Taller de Empleo XIV, acuerdo adoptado en CE 7/05/2025

- Anexo 1. Certificado_Justificante de Rechazo en Sede electrónica 2025-S-RE-7488

ACTA COMISION EJECUTIVA
Número: 2025-0005 Fecha: 16/10/2025

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 26

JUSTIFICANTE

De conformidad con los artículos 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 42 del Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por Medios Electrónicos, la notificación se entiende como **RECHAZADA**.

REGISTRO DE SALIDA

Nº REGISTRO	TIPO DE DOCUMENTO	FECHA Y HORA DE ENVÍO
2025-S-RE-7488	Notificación Electrónica	07/05/2025 13:04

INTERESADO

Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
B53534327	LIBRERIA CILSA

PROCEDIMIENTO

Nº EXPEDIENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO
5503/2025	Contrato Menor

AVISO INFORMATIVO (ART. 41.6 LPACAP)

MEDIOS DE AVISO	DESTINATARIO
Correo Electrónico	info@libreriacylsa.com

MEDIOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN

MEDIO	LOCALIZADOR	ESTADO	FECHA Y HORA
Sede electrónica		Rechazada	20/05/2025 00:00
Punto de Acceso General	6718356681b3e3042360	Enviada	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE